



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 040-2019-MDA/A

Ananea, cero dos de enero del año dos mil diecinueve.

VISTOS:

El reporte televisivo y radial procedente de la unidad de imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, sobre el deceso del personaje QEVF Francisco Ccama Layme, y otros actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Organos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 6) y 32) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972, donde establece que son atribuciones del alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo de Atender y resolver los pedidos ante la municipalidad, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal.

Que, mediante el reporte televisivo y radial procedente de la unidad de imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, sobre el deceso del personaje QEVF Francisco Ccama Layme, que, con fecha del cero dos de febrero del año dos mil diecinueve, ha dejado de existir en accidente de tránsito, hecho ocurrido en el trayecto Juliaca – Centro Poblado de Rinconada.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por lo que:

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el RECONOCIMIENTO POSTUMO, del que en vida fue: ILUSTRE PERSONAJE don FRANCISCO CCAMA LAYME, quien ha desempeñado el cargo de DIRIGENTE de la SOCIEDAD CIVIL, REGIDOR DEL GOBIERNO LOCAL DEL DISTRITO DE ANANEA y CONGRESISTA DE LA REPUBLICA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR el día lunes cero cuatro de febrero del año dos mil diecinueve, como FERIADO LOCAL, por la pérdida de hijo ilustre del Distrito de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, del QEVF Francisco Ccama Layme.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General de la entidad efecto se Notifique y Publique la presente resolución de alcaldía bajo responsabilidad..

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
D.º C. Leonardo Huáncá Marmari
DNI 02548903
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com